

fiera y ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto, a que se halla destinado.

2.^a Se sugetará precisamente para la insercion de dichos anuncios a los originales que se le remitan por el Comisionado principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia, siendo veraz el cuadro que se compone con el que se remite, refiriendo su posta y su ejecucion.

3.^a Será de cuenta del remitente el papel necesario para la impresion del Boletin, no pudiendo usar otro que de tina ó mano, con exclusion del continuo, de las mismas dimensiones que del pliego comun del sello y de igual

extensión que estara determinada en las oficinas de la Comision principal de ventas hasta el dia del remate.

21. El tipo de la letra que se emplea en la impresion será del grado undecimo de uno pequeño, é igual en todo lo que actualmente se emplea en la publicacion

de dicho periodico, de que habrá un ejemplar en el acto de la subasta, como modelo, para la forma, clase de letra y dimensiones de sus huecos, y hasta entonces en la Comision de ventas, como queda dicho.

22. El editor insertara los anuncios en el Boletin dentro de las veinte y cuatro horas de la entrega de los originales, y lo retencionará este importante servicio por motivo ni precio alguno, publicando los pliegos que sean preciosos, para dar cabida a todos estos.

23. El numero de ejemplares, que habrá de tirar el editor al precio de la contrata, será de quinientos diez mil, destinados a entregarlos al señor Gobernador de la provincia en el muelle Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado, dirigido a la Comision principal de ventas, dirigiendo doscientos cuarenta y siete a los Ayuntamientos de esta provincia y doscientos trece a sus pedaneos.

24. Ignorante de la existencia cumpliera cualquier de las condiciones anteriores, quedara solo este hecho, rescindido el contrato, resarciendo gubernativamente los perjuicios irrogados al Estado, a juicio de la Dirección general del ramo, con las sumas en metalico en efectos de la deuda publica consignadas en garantia de las obligaciones de aquella que abandona aquello su derecho para instituirse en reclamaciones o demandas por la vía competencia administrativa, en obsequio de la responsabilidad que la inteligencia que la responsabilidad que contraiga dicho contratista por cumplir lo que estipulado se exigira por el contrato de lo que haga sus beneficios si los obtiene en el acto de la subasta.

25. La sujecion a lo dispuesto en la misma y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

26. La fianza o garantia de que trata se supone que es de veinte y cinco mil reales en metalico, ó su equivalente

en papel de veinte y siete y siete céntimos cada uno, ó referida a precio de cotizacion el dia siguiente al de la subasta, ó acciones de carreteras por todo su valor.

9.^a Para presentarse como licitante en la subasta han de consignarse diez mil reales en metalico en la caja de la subasta pública de la proxima a la que solo el correspondiente regalo, que sera devuelto a los interesados con excepcion del mejor postor, a quien se remitira licencia de aprobar el remate por la Dirección general, y lleve el adjudicatario la condicion que precede.

10. No se emitira postura que excede de cincuenta céntimos el pliego de impresion.

11. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujecion al modelo que se inserta a continuacion, acompañando el documento que contiene la consignacion del deposito para licitar sin cuyo requisito no seran admitidas.

Sé recibiran proposiciones por una hora mas de la en que principio el remate trascurrida, se dara lectura á los pliegos cerrados, declarandose como mejor postor, al que suscriba la mas ventajosa, que quedara pendiente de la aprobacion de la Dirección general del ramo, sin embargo de que se considerare como no admitida, si bien la Administracion quedara someterla inmediatamente á la aprobacion

de la Comision principal de ventas.

12. En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrara licitacion entre sus autores, segunda licitacion otra vez espacio de medio hora, y quedandose el mejor postor.

13. El pago del precio en que se haga la adjudicacion, se verificará por la Tesoreria de Hacienda publica de esta provincia mensualmente, previa aprobacion de la cuenta que al efecto, y según dispone la circular de 20 de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, deberá presentar el impresor en la Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, para su revision y examen en la Dirección general del ramo.

14. La subasta tendrá efecto en la Sala del Gobierno civil de la provincia,

bajo la presidencia del Sr. Gobernador, en el dia y hora señalado, con asistencia del Administrador principal de Propiedades y derechos del Estado, Comisionado principal de ventas de Bienes Nacionales, y el fiscal ó el que haga sus beneficios si los obtiene en el acto de la subasta.

15. Lo adjudicatario del Boletin podrá expedirle el publico su informacion y opinion en beneficio suyo, el precio que se convenga.

16. La publicacion del Boletin de subastas no impedira que se anuncien tambien las subastas de las tierras en la Gaceta de Madrid, y en los Boletines oficiales de las provincias, siempre que se permita convenientemente la autorizacion de

tura y toma de razon serán de cuenta del contratista, sujetandose éste en el caso de que faltase al otorgamiento de aquellas, á lo que previene el artículo quinto del Real decreto de veinte y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos relativo á la celebracion de toda clase de contratos para servicios publicos.

MODELO DE ANUNCIO.

D. N. N. vecino de entera do del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicacion del Boletin oficial de ventas de Bienes Nacionales, se compromete a tomarla a

su cargo con estricta sujecion a los establecidos requisitos y condiciones por el precio de céntimos cada pliego de papel impreso de la marca del Sellado.

Rechazo y firma.

Palencia 27 de Setiembre de 1860.

—El Administrador, Segismundo García Acevedo.

—Soy un vecino de la villa de Palencia y de la comarca de la misma.

El Licenciado D. Julian Ortiz, Juez de Paz en esta Villa de Frechilla, encargado

de la Jurisdiccion ordinaria

de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mauricio Fernandez Alvarez,

hijo de Antonio y de Maria, natural y vecino de Navahermosa, en la provincia de Toledo, casado con Antonia Pastor, sin hijos, de oficio jornalero, de quarantay ocho años de edad, que sabe leer y escribir, para que en el término de treinta dias a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, compareca y se persone ante S. E. la Sala primera de la Audiencia Territorial de Valladolid á fin de defenderse en la causa criminal seguida contra el mismo y Juan Sanchez

vecino de Pueñas, por el robo de dos machos mulares, veinte pollos y otros efectos, ejecutado la noche del veinte y nueve de Julio del año pasado de mil ochocientos ochenta y siete, en el camino que de la villa de Fuentes de D. Bermudo pasa á la de Baqueriz de Campos, á Ignacio Carreras vecino de Pinarnegrillo, cuyos mulos y demás eran de la pertenencia y propiedad del ambo y con vecindad de este, Cesario Bravo, idem que el primero, por la consulta que diche superioridad de la sentencia, disponible y dictada en aquella de Junio del año de mil ochocientos cincuenta y ocho, por la que se le condena á la pena de nueve años de presidio mayor con las accesorias, y así mismo se le emplaza para que durante dicho tiempo se presente en la Corte Nacional de este Partido, de la cual se fuga

en ocasion que la causa hubiera sido remitida al expresado superior Tribunal, y se hallaba en poder del Relator para la formacion de estrach; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Frechilla a veinte y cinco de diciembre de mil ochocientos sesenta. — Julian Ortiz. — Tomado S. — por el Encargado.

D. Anselmo Casado, Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Palencia y su partido, etc.

Hago saber: Que en el expediente del negocio y oficio que se ha instruido en este juzgado á instancia de las menores hijas de Doña María Dolores Lopez Valverde de Maldonado, vecina de esta ciudad, he acordado por auto de este dia proceder á la venta de la casa Tinte, extramuros de la misma, a las afueras de la Puerta de Mercado, que linda con la carretera de Valladolid a Santander, el vivienda de la ciudad y posada de Vicente Lopez; sellando tal efecto el sábado Veinte del proximo mes de Octubre y su hora de las doce de la mañana en la sala de la Audiencia del juzgado, bajo la cantidad de setenta y cinco mil reales en que ha sido retasada, mediante á no haber habido comprador en la subasta.

Y á fin de que las personas que quieran interesarse en ella concurren en el mencionado dia hora y punto designado, espiado el presente en Palencia á Veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta. — Anselmo Casado. — Por mandado de S. E. Pedro Espinel.

—(A. P. 100. 100. 100.)

MEMORIA

Leída el dia 16 de Setiembre en la inauguración del curso de 1860 a 1861, en el Instituto Provincial de Enseñanza de Palencia por el Doctor Dominguez Catedrático de Psicología, Lógica y Ética. — Director del establecimiento.

Pocas veces han sido tan numerosas en esta escuela las variaciones del personal del profesorado como en el curso anterior, y aun cuando todas ellas han sido producidas por un acto de justicia ó por recompenza del mérito ó por la conveniencia del servicio, no por eso algunas de ellas han dejado de ser sensibles para este establecimiento. A consecuencia de las oposiciones que en el curso anterior tuvieron lugar para las cátedras de latín y griego de algunos Institutos, por Real orden de 22 de Junio del año proximo pasado fue nombrado para la de Málaga el aventajado pro-

fesor D. Mariano Esperabé Lozano y con este motivo quedaron vacantes en esta escuela las cátedras de Geografía e Historia y Latin y Griego que en clase de sustituto tan satisfactoriamente desempeñaba. Por la Dirección general de Instrucción pública en seis de Setiembre del mismo año fué nombrado sustituto para las de Geografía e Historia D. Juan Moreno González, quien no se presentó a desempeñarlas, y precisada por lo tanto la Dirección de esta escuela a proveer a la enseñanza de estas asignaturas, aunque deseaba se encargase de ellas el catedrático de Física y Química Dr. Don Saturnino Pérez Pascual, Regente en aquellas asignaturas y sujeto muy competente para su enseñanza, la incompatibilidad de horas con la cátedra de su propiedad y los trabajos extraordinarios que tenía que prestar en la Secretaría del establecimiento que está a su cargo, la privaron de esta satisfacción. En su lugar tuvo que recargar al catedrático de Matemáticas Dr. Don Isidoro Inojal Sanz con la enseñanza de Geografía y al de Psicología Lógica y Ética con la de Historia, quienes, apesar de las dos lecciones diarias que tiene el primero en su propia asignatura, y de la lección también diaria y otros trabajos importantes del establecimiento que tiene a su cargo al segundo, han desempeñado por todo el curso aquellas enseñanzas, siendo el resultado de los exámenes de prueba de curso y ejercicios para los premios ordinarios un testimonio bien elocuente del celo y laboriosidad que ambos han desplegado en este concurso.

Para la enseñanza de la de Latin y Griego hubo necesidad de invitar al Licenciado D. Balbino Casado, individuo del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad y Juez de paz de la misma, quien en medio de sus muchas y perentorias ocupaciones, por amor a la juventud estudiosa y consideración a este establecimiento se encargó de esta enseñanza, habiéndola desempeñado con notable aprovechamiento de los alumnos y a satisfacción de esta Dirección hasta el 29 de Diciembre, en que posecionado de esta cátedra D. Hilario Zulueta y Pinedo, nombrado sustituto de esta asignatura por la Dirección general de Instrucción pública, la tomó a su cargo.

Por Real orden de 20 de Mayo último fué ascendido a la cátedra de segundo año de Latin y castellano del Instituto de Murcia el Dr. D. Celestino González Santos propietario de la de igual asignatura de esta escuela y profesor muy recomendable por el mucho entusiasmo que siempre ha manifestado por la enseñanza. Para sustituir esta cátedra fue nombrado provisionalmente por la Dirección de este establecimiento el sustituto de Latin y griego D. Hilario Zulueta. Pi-

nedo, quien se ha hecho también digno de mención especial por su buen método en la enseñanza de Latin y castellano, su constante laboriosidad y los resultados que en poco tiempo ha dado su enseñanza en esta asignatura. Por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 21 de Janio último fué trasladado el sustituto de lengua francesa D. Lucas de Asper Rodríguez á igual cátedra del Instituto de Teruel por convenir así al mejor servicio y para la cátedra que en consecuencia de esta traslación quedó vacante en esta escuela en 22 del expresado mes fué nombrado por la indicada superioridad D. Benito Perera Fuertes quien tomó posesión de esta cátedra en 30 del mismo. Finalmente por Real orden de 4 de Agosto próximo pasado ha sido trasladado a su instancia á la cátedra que por ascenso del mencionado D. Celestino quedó vacante en esta escuela, D. Matías Sierra, catedrático propietario de Latin y castellano del Instituto de Pamplona, él que en primero del actual tomó posesión de esta cátedra, quedando en su virtud constituido el personal del profesorado de esta escuela, en la forma que aparece del estado número primero que acompaña á esta memoria.

La conducta de todos los profesores durante el curso anterior ha sido irreproducible. Fijado al público en tiempo oportuno el cuadro sinóptico de las asignaturas, autores, cursos, número de lecciones, locales, días, horas y profesores, que había de regir en el finado curso académico, todos han procurado sujetarse á él constantemente, sin que se haya notado falta alguna de asistencia inmotivada á las aulas. Todos los profesores se han acoplado en sus explicaciones á los programas publicados por la Dirección general de Instrucción pública, recorriendo todas las materias de sus respectivas asignaturas y dejando á los alumnos en ejercicios prácticos y en los repasos de las mismas, según la índole y extensión de cada una de ellas. Han evacuado con exactitud y esmero los informes que por la de este Instituto se les han pedido y cuantas comisiones y servicios escolásticos se les han encargado, y en las ausencias y enfermedades se han sustituido reciprocamente unos á otros.

Además se han prestado por algunos profesores otros servicios particulares que son dignos por su importancia de mención especial. Presolviendo por ahora de los relativos a la casa de internos adjunta á este Instituto de que me ocupare más adelante, dejo referir aquí los trabajos extraordinarios que se han empleado por el catedrático de Física y Química, Dr. Don Saturnino Pérez Pascual en el arreglo de los libros y documentos de la Secretaría de este establecimiento, que

está á su cargo. Variada por la nueva ley y reglamentos vigentes de Instrucción pública la antigua forma en que se hacia la matrícula y prueba de curso y aumentados considerablemente los registros y expedientes que en su virtud deben llevarse en todos los establecimientos literarios, se ha multiplicado tanto el trabajo y se ha hecho este tan complejo que con dificultad se puede obtener el buen orden, la claridad y exactitud que en esta clase de operaciones se requiere. Sin embargo la constante laboriosidad y reconocida inteligencia del expresado profesor ha superado cuantos obstáculos se presentaban y el mayor elo- gio que puedo hacer de este interesante servicio es transcribir en esta memoria lo que acerca de este particular manifestó á esta Dirección el Sr. Rector del distrito Universitario en su comunicación de 26 de Mayo último. He aquí sus palabras «En la visita de inspección que acabo de hacer á ese establecimiento de segunda enseñanza, he quedado satisfecho, así de su Dirección administrativa como de la económica, pudiendo servir de modelo el buen orden, claridad y exactitud con que se llevan los libros en la Secretaría, el buen arreglo de todos sus documentos y el método que se observa. Esto mismo hace sentir que el local de la Secretaría no sea tan independiente y exclusivo para su objeto como es indispensable que sea, y que los papeles, expedientes y legajos no estén cerrados y custodiados como corresponde. A uno y otro es necesario proveer cuanto antes; y V.S. que conoce esto mismo, creo que se esforzará por que cuanto antes se ponga remedio».

Aunque las variaciones en el personal del profesorado siempre producen alguna perturbación en el orden de los estudios, y han sido tantas como habeis visto las que se han verificado en el de esta Escuela durante el curso anterior, no por eso ha disminuido el crédito de la misma, antes por el contrario, si el número de matriculados y la concurrencia de alumnos es el criterio por donde se juzga del concepto que merece un Establecimiento literario. Palencia puede envanecerse de que su Instituto ocupa un lugar entre los primeros de su clase. Ya os hice ver en la memoria, que en el mismo dia y con igual objeto que el de hoy tube el honor de leerlos en el año próximo pasado, la progresión ascendente que venia notándose en la matrícula de esta Escuela, habiendo ascendido desde setenta y nueve alumnos que hubo solamente matriculados en el curso de mil ochocientos cuarenta y ocho á cuarenta y nueve. Hasta el de doscientos cincuenta y siete en el de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve, número escasivamente considerable; atendidas la situación

topográfica de la provincia y las circunstancias de hallarse tan próximo el gran centro literario de Castilla la vieja, á corta distancia los Institutos provinciales de Burgos, Santander, León y Zamora y sobre todo haber en esta misma capital y su Diócesis dos Seminarios Eclesiásticos tan concurridos y acreditados. Pues bien en el finado curso académico no solamente se ha conservado á la misma altura la matrícula de este Instituto, sino que ha ascendido á una cifra verdaderamente asombrosa, tomadas en consideración las indicadas circunstancias. Cuando se cerró la matrícula ya ascendía el número de los alumnos inscriptos en ella á doscientos setenta y ocho, que con catorce mas que han trasladado sus matrículas de otros establecimientos y otros cuáro que por la Dirección general de Instrucción pública han sido admitidos en ella después de cerrada, forman un total de doscientos noventa y seis alumnos, número á que han llegado muy pocos establecimientos de la clase de este, sin embargo de no hallarse sus provincias en circunstancias tan desfavorables.

El aprovechamiento de los alumnos ha sido en la generalidad bastante notable, como se demuestra por el estado número 2. De los doscientos noventa y seis que fueron matriculados en las diversas asignaturas de los estudios generales y de aplicación de la segunda enseñanza en el curso académico que acaba de concluir, nueve han trasladado sus matrículas durante el curso, á otros establecimientos, diez y ocho han sido borrados de las listas en diferentes asignaturas, cuatro han dejado el estudio, y de los doscientos sesenta y cinco restantes se han presentado á examen de prueba de curso doscientos veinte y tres.

Constituidos los tribunales y practicados los exámenes así ordinarios como extraordinarios en las épocas, modo y forma que prescribe el reglamento, aunque para contener la tibieza y flojedad en el estudio que se había notado en muchos alumnos, hubo necesidad de emplear algo mas de rigor que en los cursos anteriores, sin embargo se han obtenido cuarenta y ocho notas de sobresalientes en diferentes asignaturas; sesenta y una de notablemente aprovechados; ciento ochenta y tres de buenos; doscientas treinta y nueve de medianos; treinta y ocho quedaron suspensos en los exámenes ordinarios y siete han sido definitivamente reprobados.

En la forma provenida en el capítulo quinto del mismo reglamento se celebraron los ejercicios de los diez y siete alumnos que, terminados los estudios generales de la segunda enseñanza necesarios para el grado de Bachiller en Artes, aspiraron á recibir este honor. Uno solo D. Gerardo Martínez Arto, natural de esta ciudad, me-

reció obtener este título con la censura de Sobresaliente, y todos los demás con la de simplemente aprobados, aunque entre estos había algunos que por su irrepreensible conducta; su constante aplicación al estudio y su grado de aprovechamiento hubieran sido merecedores de aquella distinción, si el aturdimiento ó precipitación en contestar no les hubiera impedido hacerlo con igual lucimiento, en todas las materias.

En los días catorce de Junio y tres del actual tuvieron lugar entre los alumnos que habían obtenido en los exámenes de prueba de curso la calificación de Sobresalientes, los ejercicios para el premio ordinario que en cada una de las asignaturas concede el artículo 170 del citado reglamento. El alumno D. Tiburcio Gómez Casado natural de esta ciudad, solicitó el premio en las asignaturas de primero de matemáticas, historia general y de España y segundo de latín y griego; Don Manuel Sendino García, natural también de esta ciudad en las de historia natural y segundo curso de latín y castellano; D. Nicolás Gordaliza García, natural de Villalon en las de Geografía y primero de latín y griego; D. Gerardo Martínez Arto, natural de esta ciudad en las de Psicología lógica y ética; D. Pantaleón Gómez Casado de la misma naturaleza en la de segundo de francés; D. Manuel Alegre, natural de Madrid y D. Mariano Aguayo de Receril de Campos en la de primero de francés; y D. Felipe Perdigüero Rica, natural de Frómista; D. Francisco Pedro Ayala López, de Valladolid; D. Juan Miguel Rodríguez, de Torquemada y D. Crisanto Rivada Peña de Pontevedra en la de primero de latín y castellano.

Todos los expresados opositores habían dado pruebas muy repetidas durante el curso de su constante aplicación y aventajado aprovechamiento, y era de esperar que obtubiesen los premios á que respectivamente habían hecho oposición. Pero no todos fueron igualmente felices en los ejercicios que para este efecto se les propusieron por los tribunales y procediendo los jueces con el prudente rigor que está tan recomendado, decidieron en votación secreta no haber lugar á la adjudicación del premio en las asignaturas de primero y segundo curso de lengua francesa, primero de Matemáticas, Historia natural y segundo de latín y castellano y si únicamente en las de Psicología y ética, historia general y de España, primero y segundo de latín y griego, Geografía y primero de latín y castellano; adjudicando á D. Tiburcio Gómez Casado los de Historia general y de España y segundo de latín y griego; á D. Nicolás Gordaliza García los de Geografía y primero de latín y griego; á D. Gerardo Martínez Arto el de psicología lógica, y

ética; y á D. Juan Miguel Rodríguez el de primero de latín y castellano. También se han hecho en el edificio de este establecimiento algunas mejoras. La cátedra núm. 6.º que por falta de luz y de ventilación y antigüedad de sus asientos de yeso, presentaba un aspecto deformé y era casi inservible para la enseñanza, ha sido arreglada convenientemente. Para la mayor ventilación y claridad se han abierto en ella dos espaciosas ventanas apaisadas, se han colocado nuevos asientos de madera, se han lucido sus paredes y techo, igualmente que los de las cátedras números 4 y 5, y para evitar que con el roce de los niños desaparezca el lucido de las paredes y dar más hermosura á estas tres cátedras se han puesto respaldos de madera en todos los asientos.

El material científico ha recibido también algún aumento en el finado curso. Para el gabinete de Física y Química se han adquirido seis provetas, doce frascos de cristal, una caja con veinte y cuatro reactivos químicos puros y en ella varios utensilios para el análisis: se ha montado un Psicómetro de Agusto y se han hecho las reparaciones y componendas que necesitaba el instrumental.

Para el de Historia natural se ha adquirido una mesa grande de pino con dos cajones; seis provetas de vidrio y las esencias convenientes para la conservación de los ejemplares zoológicos. Para la cátedra de matemáticas se ha construido una silla grande de pino, se ha adquirido un tablero convenientemente barnizado y dos compases de madera de nogal, de los cuales uno se ha destinado para la de Geografía.

La Biblioteca de este Instituto ha recibido también algunas mejoras; pues además de dos ejemplares del diccionario latino-inspano e hispano-latino de Balbuena que se han adquirido para el servicio de las cátedras de latín y castellano, se han encuadrado y empastado veinte y un tomos de la interesante historia de España por Don Modesto de la Fuente; ocho tomos en folio de la magnífica obra Recuerdos y bellezas de España, y otros quince volúmenes más de las diferentes obras que componen esta preciosa biblioteca.

La situación económica de esta escuela es también satisfactoria. Aunque sus rentas propias están reducidas á cuatro mil ochocientos siete reales quince céntimos producto de las obras pías, cuatro mil reales que consigna en su presupuesto el Ayuntamiento de la capital y el producto eventual de las matrículas y grados; los Sres. profesores y empleados del establecimiento han percibido puntualmente y con la mayor regularidad sus haberes, y las demás atenciones del presupuesto ordinario han sido satisfechos con la mayor exactitud, habiendo re-

sultado en caja después de cubiertos todos los artículos del presupuesto de gastos una existencia de diez y seis mil seiscientos ochenta y seis reales sesenta y cuatro céntimos que la Excmo Diputación provincial tiene aplicados á otras atenciones de su presupuesto para el corriente año, de modo que aun cuando aparece en el presupuesto general de la provincia que contribuye esta al sostentamiento de este Instituto con la cantidad de ochenta y siete mil trescientos treinta y cuatro reales cuarenta y un céntimos, queda reducida á setenta mil seiscientos cuarenta y siete reales setenta y siete céntimos la que este Establecimiento tiene que percibir de fondos provinciales.

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

PÉRDIDA.

El dia 29 de Julio se perdió una Cartera desde Cigales á Fuentes de Nava, que contiene recibos y varios asientos particulares y de Secretaría de Ayuntamiento del mismo Fuentes, y que solo para su dueño tienen valía la persona que lo haya hallado se la suplica se sirva avisarlo al Sr. Alcalde constitucional del citado Fuentes de Nava, de donde es su dueño, para que este vaya á recogerla y á la vez gratificársu hallazgo. Con solo fijarse un poco en ver los referidos papeles se sabe de quien son.

Se arrienda parte de la caza del monte de la dehesa de Villafuerte, cuyo remate se celebrara en esta ciudad el dia 15 de este mes en la casa habitación del dueno de la misma calle Mayor núm. 158 piso principal.

El dia 26 del finado mes desapareció del pueblo de Castrompocho una pollina de las señas siguientes:

De treinta meses, pelo negro y esquilada a raya, tiene mucho pelo en las orejas.

La persona que tuviere conocimiento de ella pñedé dar aviso á su dueño José Juárez Vélez de dicho pueblo.

El dia 7 del mes de Octubre del corriente año, se remata en pública licitación una casa sita en la villa de Villarramie, de la Testamentaria de Petra Díaz.

La persona que quisiera hacer postura, lo verificará en dicho dia en esta ciudad, en la escribanía de D. Pedro Lobo Nieto, de 9 á 10 de la mañana.

En el establecimiento de Instrucción primaria de D. Benito Antonián, establecido particularmente en esta capital, se halla vacante su pasantía, las personas que se hallen instruidas para desempeñar dicha plaza podrán presentarse a tratar con dicho señor que vive calle de San Juan, casa del paso, piso principal.

Quien quisiere tomar en venta á censo reservativo, la ca a cochera, que en el casco de la villa de Baltanás, y calle titulada las Corraladas, propia del Sr. Marqués de Aguilafuente, acuda á Palencia, a la casa del Administrador de los estados de dicho Señor, Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor principal, núm. 168, el Domingo 14 de Octubre de doce á dos de su tarde, donde se rematará en el mejor postor bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en dicha casa-administración.

A. 1-2 B. 2-2

VENTA DE LENAS. para carbón.

Quien quisiere comprar las lenas que constituyen la cota titulada el Picon, sita en la dehesa de Valverde, perteneciente al Sr. Marqués de Aguilafuente, acuda á Palencia á la casa del Administrador de los Estados de dicho Señor Guillermo Astudillo, que vive calle Mayor principal, núm. 158, el Domingo 14 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, donde se rematará en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en dicha casa-administración.

PASTOS PARA OVEJAS.

Se arriendan los de la dehesa de San Bernardo de Valverde, término de Peñafiel, en una parte capaz para mil ovejas, á contar desde principios de la próxima inviernada.

Puede tratarse con el Administrador que vive en la misma dehesa.

El dia 21 de Setiembre, á las tres de la tarde, del serial y cuatropieza de la villa de Carrion de los Condes, se desmandó un pollino de las señas siguientes:

Nueve años, una talla regular, pelo castaño hociblanco, esquilada la cebu, rabo corto, brigado, herrado de las manos, de poco vientre.

La persona que sepa su paradero, se dignara dar aviso a su dueño Félix Pérez, vecino de Revenga.

PROTESIS DENTARIA.

GABINETE CENTRAL EN VALLADOLID
bajo la dirección del profesor REBOLLO.

PORTAL DE PROVINCIA FRENTE A LA ACERA.

NUEVO INVENTO.

Los progresos en la profesión del dentista han recibido un impulso sensiblemente ventajoso. La extracción de muelas, dientes y raíones es hoy más pronta y auxiliada con más precisos instrumentos, y por tanto menos dolorosa. El empaste, o fijación y relleno de los dientes y muelas cariadas, es más perfecto. El tratamiento de las enfermedades de la boca, se ha enriquecido con medios terapéuticos y quirúrgicos que antes no había, dando sucesos bonanables. Pero donde realmente ha hecho una verdadera conquista, es en la aplicación de dientes artificiales. Hasta aquí se usaban los metales y otros medios, con cuyo uso se dañaba á la boca, se masticaba mal, y se sostenían peor esas piezas por sus ataduras y por su excesivo peso; mas en el dia, la simplificación aparta esos inconvenientes.

Noticioso el que suscribe de ese imenso adelanto, no vacilo en hacer un viaje, a fin de conocer el invento Norte-americano. Perfeccionado en el bajo la dirección del acreditado Mster Taylor, provisto del aparato para la vulcanización al vapor y de cuantos instrumentos son necesarios para el buen éxito de este nuevo sistema sin cesar sacrificios de ningún género, manifestó el profesor Redondo con la mayor satisfacción, que es el primero que en provincias puede colocar dientes y muelas en el empaste de *Corallina-caucho flexible*, que las piezas hechas por este sistema son sumamente fijas, se adaptan bien y permiten la masticación.

Los resultados se garantizan á satisfacción.

Tambien se colocan ojos artificiales.

B. 4-4 A. 2-2

Jueves

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14